TRD	100.17.5

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-15-2026

Boyacá, cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Señor
NELSON ANTONIO LEGUIZAMON
C.C. No. 4080377 de Ciénega
Representante legal **COMPUCENTRO SAS**
NIT: 800.087.401-6
AV Colon calle 28 No 11-22
Tunja - Boyacá

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-21-2026

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-21-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)	
Tipo de contrato:	SERVICIOS	
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026	
Contratista	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON Representante legal COMPUCENTRO SAS	Correo electrónico: gerencia@compucentro.co
	C.C. No. 4080377 de Ciénega NIT: 800.087.401-6	
	Teléfono: 311 8544543	
CDP	2026000369 del (16) de septiembre de 2026	
Valor:	CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.116.924M/CTE)	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.	
Plazo:	El plazo del contrato será HASTA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026, previa suscripción del acta de inicio. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por	

	el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC **NOTA**: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Planeación y obras públicas.
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1.1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
5.1.2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5.1.3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5.1.4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

5.1.5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5.1.6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5.1.8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
5.1.9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5.1.10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5.1.11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5.1.12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente, EL CONTRATISTA se obliga a:

a) Suministro conforme a la propuesta económica: Suministrar los repuestos, partes, accesorios, consumibles y prestar los servicios técnicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, sin efectuar cobros adicionales por concepto de transporte, fletes, herramientas, desplazamientos o demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
b) Calidad y compatibilidad de los repuestos e insumos: Garantizar que los repuestos, partes, accesorios y consumibles suministrados sean nuevos, sin uso previo, de calidad adecuada y técnicamente compatibles con los equipos objeto de intervención, de acuerdo con las referencias y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
c) Prestación oportuna del servicio técnico: Ejecutar de manera oportuna las actividades de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación de repuestos, partes y accesorios, suministro de consumibles y configuración de los equipos, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro del plazo de ejecución contractual.
d) Diagnóstico e intervención técnica: Realizar la revisión y diagnóstico técnico de cada equipo antes de efectuar las intervenciones correspondientes,

identificando las fallas, desgastes o condiciones que requieran atención y ejecutando las actividades necesarias para su adecuado funcionamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato cuando corresponda.

e) Informes técnicos e historial de intervención: Entregar al supervisor un informe técnico por cada equipo intervenido, en el que se indique, como mínimo, el diagnóstico inicial, las actividades ejecutadas, los repuestos, partes, accesorios o consumibles instalados o suministrados, las pruebas realizadas, las novedades encontradas y el estado final de funcionamiento del equipo.

f) Garantía de los trabajos y repuestos: Garantizar los servicios realizados y los repuestos, partes, accesorios y consumibles suministrados, de acuerdo con las condiciones ofrecidas en la propuesta y las garantías aplicables. Cuando se presente una falla atribuible a una instalación, reparación o configuración inadecuada realizada por el contratista, o a un defecto del repuesto suministrado, deberá efectuar la corrección o sustitución correspondiente sin costo adicional para la Entidad.

g) Tiempos de respuesta por garantía: Atender las solicitudes de garantía relacionadas con los servicios o elementos suministrados dentro del término establecido por la Entidad o, en ausencia de una estipulación específica, dentro de un plazo razonable previamente coordinado con el supervisor, procurando reducir al mínimo el tiempo de indisponibilidad del equipo.

h) Cronograma de intervención: Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación, instalación y configuración, procurando que las intervenciones se realicen de manera organizada.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

a) Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
b) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
c) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
d) Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
e) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

Item	Descripción General	Cant
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)		
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	1
2	RODILLO FUSOR CET7813	1
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	1
6	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)		
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	1
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	1
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1

11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)		
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	1
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
TONER		
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	1
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	1
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	1
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	1
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	1
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)		
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Revisión, Diagnóstico e Inspección Previa: Realizar una inspección técnica detallada del estado inicial de los equipos (Kyocera M3040IDN, Kyocera M3860IDN, Kyocera M5521cdw y Escáner Epson DS-410) antes de la instalación de las partes o consumibles, verificando fallas adicionales o desconfiguraciones.

2. Instalación y Ensamble de Partes: Desmontar los componentes defectuosos o desgastados e instalar los nuevos repuestos (rodillos de presión, rodillos fusores, rodillos de carga, kits de pick roller, almohadillas ADF y kits de montaje) asegurando el correcto ajuste mecánico y eléctrico.

3. Mantenimiento Preventivo y Limpieza Integral: Realizar la limpieza interna y externa de los equipos, retirando residuos de tóner, polvo en los rodillos, sensores ópticos, cristales de digitalización y rutas de papel.

4. Configuración y Pruebas de Funcionamiento: Configurar los parámetros de impresión, escaneo y calidad en red o conexión directa según corresponda a las Secretarías de Planeación y Gobierno, efectuando pruebas de impresión/escaneo (páginas de prueba, calidad de fundido y arrastre de papel continuo) antes de la entrega formal.

5. Suministro e Instalación de Consumibles: Entregar e instalar los tóners genéricos solicitados (negro y gama de colores para Kyocera M5521cdw y tóner RM-W1510X con chip), verificando el reconocimiento correcto del chip por parte del firmware del equipo y la nitidez en la impresión.

NOTA. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

Conforme las anteriores especificidades y condiciones se deben suministrar servicio de Técnico de revisión, reparación y cambio de partes a los equipos tecnológicos que se relacionan a continuación.

Item	Descripción General	Cant
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)		
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	1
2	RODILLO FUSOR CET7813	1

3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	1
6	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)		
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	1
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	1
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)		
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	1
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
TONER		
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	1
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	1
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	1
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	1
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	1
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)		
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente debe presentar:

PERSONAL REQUERIDO
Teniendo en cuenta que los equipos a intervenir requieren personal técnico calificado y experto, para el servicio de mantenimiento, se requiere que el oferente demuestre la capacidad operacional que garantice la ejecución del contrato dentro del tiempo establecido.

TRES (3) - TECNICOS EN SISTEMAS: Cada profesional ofrecido deberá anexar hoja de vida, certificar formación profesional como mínimo técnico de Sistemas, redes o computación, certificar experiencia laboral en el área de mínimo 5 años El personal debe estar vinculación al sistema de seguridad social por parte del oferente, se debe anexar planilla correspondiente para verificación.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, en donde conste que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades como centro de diagnóstico automotor;

Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio en donde operará expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días en el que conste la dirección del domicilio y teléfono.

Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitados.

7. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO**

DIECISESIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 4.116.924) M/CTE, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

Item	Descripción General	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	VALOR TOTAL
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)				
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	UND	1	$ 97.461
2	RODILLO FUSOR CET7813	UND	1	$ 86.989
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	$ 82.467
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	$ 68.901
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	UND	1	$ 176.953
6	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	$ 291.550
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)				
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	UND	1	$ 154.462
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	UND	1	$ 83.895
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	$ 82.467
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	$ 68.901
11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	$ 291.550
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)				
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	UND	1	$ 134.946
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	$ 178.500
TONER				
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	UND	1	$ 142.800
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	UND	1	$ 130.900
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	UND	1	$ 130.900
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	UND	1	$ 130.900
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	UND	1	$ 130.900
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)				
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	UND	1	$ 1.651.482
TOTAL				**$ 4.116.924**
TOTAL, ANTES DE IVA				**$ 3.459.600**
IVA 19%				**$ 657.324**

8. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo del contrato será HASTA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026, previa suscripción del acta de inicio.

10. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

11. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

12. **GARANTÍAS:**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando la forma de pago, las Entidades Estatales no están obligadas a solicitar garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía para cubrir cualquier hecho constitutivo de posible incumplimiento. En este caso la determinación para no exigir pólizas se centra en que le resultado de la evaluación indica que la categoría riesgo inherente al proceso de contratación y al sector económico de los posibles oferentes es baja.

13. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

15. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

16. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

17. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por:

Nombre del funcionario: ELVIA MARÍA ROJAS GARCIA
Cargo: secretaria de planeación y obras públicas

18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los **cinco (05)** días del mes de **octubre** de **dos mil veintiséis (2026)**.

El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato y sus anexos mediante su manifestación de voluntad a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre la validez jurídica del contrato electrónico, la firma electrónica y la documentación transaccional en dicha plataforma.

En consecuencia, el presente contrato, junto con sus anexos, se entenderá válidamente suscrito y perfeccionado en la fecha en que ambas partes expresen su aceptación electrónica a través de SECOP II, la cual se tendrá como la fecha de celebración del contrato para todos los efectos legales.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Planeación y Obras Publicas
Ubicación: Carpeta Proceso Contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González. – Apoyo Contractual
Revisó: Elvia María Rojas García. - secretaria de planeación y obras pública
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal